



TRAMITE DOCUMENTARIO

CARGO

RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 062-2011/G.R.P-GSRMH-G.
de fecha 07 Febrero del 2011.

Designar al **Ing. Jorge Luis Paredes Caballero**, con Registro CIP N° 50007 como supervisor provisional en la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: " **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO Y ANEXOS FLOR DE AGUA, VICTOR RAUIL, ALTO SAN JOSE, LA LAGUNA, LA LOMA, ALTO PALO COLORADO, LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORORPON**", bajo la modalidad de contrata por el Sistema A Precios Unitarios a cargo del Contratista CONSORCIO YAMANGO II; debiendo cumplir sus funciones de acuerdo a lo señalado en el Octavo y Noveno Considerando de la presente Resolución, hasta el inicio de plazo de ejecución del contrato de la supervisión externa.

DESTINATARIO	NOMBRE	FIRMA	FECHA
ASESORIA LEGAL <i>01/29</i>	<i>Mariela</i>	<i>[Signature]</i>	09 FEB. 2011
OSRA	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	09 FEB 2011
DSRI	<i>Martin</i>	<i>[Signature]</i>	10 FEB 2011
OBRAS C/antecedentes (10 folios).	<i>Milda Paredes</i>	<i>[Signature]</i>	08 FEB 2011 3.45/
Ing. Jorge Luis Paredes Caballero	<i>Ing. Jorge Paredes Caballero</i>	<i>[Signature]</i>	08/02/2011 3.50 pm
CONSORCIO YAMANGO			



GOBIERNO REGIONAL PIURA

Gerencia Sub Regional Morropón - Huancabamba

" AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO "

Chulucanas,

10.8 FEB 2011

CARTA Nº 062 -2011/GRP-402000-G.

Señor
CONSORCIO YAMANGO II.
Av. Tomás Marsano Nº 3200 .- Distrito Santiago de Surco.
LIMA.-



ASUNTO : Notifica Resolución Gerencial Sub Regional Nº 062-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH- G. de fecha 07 de Feb/2011.

Me dirijo a usted, para saludarle y, a la vez hacerle llegar original de la Resolución Gerencial Sub Regional Nº 0062-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH- G, de fecha 07 de Feb/2011, mediante la cual, se Designa al **Ing. Jorge Luis Paredes Caballero**, con Registro CIP Nº 50007 como supervisor provisional en la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: " **MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO Y ANEXOS FLOR DE AGUA, VICTOR RAUIL, ALTO SAN JOSE, LA LAGUNA, LA LOMA, ALTO PALO COLORADO, LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORORPON- DEPARTAMENTO PIURA**", bajo la modalidad de contrata por el Sistema A Precios Unitarios a cargo del Contratista CONSORCIO YAMANGO II; debiendo cumplir sus funciones de acuerdo a lo señalado en el Octavo y Noveno Considerando de la presente Resolución, hasta el inicio de plazo de ejecución del contrato de la supervisión externa; para su conocimiento y fines.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
Econ. Carlo Antonio Sante Maria Bertini Hurtado
Gerente Sub Regional



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 062 -2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas,

10.7 FEB 2011

VISTO: el informe N° 031-2010/GRP-402420 de fecha 20 de enero del 2011, relacionado con la designación del Profesional que tendrá a cargo la Supervisión Provisional de elaboración del Expediente Técnico de la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO Y ANEXOS FLOR DE AGUA, VICTOR RAUL, ALTO SAN JOSE, LA LAGUNA, LA LOMA, ALTO PALO COLORADO, LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN", y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 23 de Diciembre del 2010, se suscribió entre la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba y la Firma Contratista **CONSORCIO YAMANGO II** el Contrato de Elaboración de Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO Y ANEXOS FLOR DE AGUA, VICTOR RAUL, ALTO SAN JOSE, LA LAGUNA, LA LOMA, ALTO PALO COLORADO, LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN", por el monto ascendente a la suma de **S/7'800,256.00 (Siete Millones Ochocientos Mil Doscientos Cincuentiseis con 00/100 Nuevos Soles)**, con precios vigentes al mes de Abril del 2010, incluidos gastos generales, utilidad, SENCICO, IGV e impuestos de ley;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 006-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 14 de enero del 2011, se conformó la Comisión de Entrega de Terreno a la Empresa Contratista **CONSORCIO YAMANGO II** para la Elaboración del Expediente Técnico de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO Y ANEXOS FLOR DE AGUA, VICTOR RAUL, ALTO SAN JOSE, LA LAGUNA, LA LOMA, ALTO PALO COLORADO, LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN", integrada por el Ing. Cristóbal Nayra Frías como Presidente, Ing. Jorge Paredes Caballero e Ing. Ewar Fred Córdova Pintado como Miembros, acto que se llevó a cabo con fecha 14 de enero del 2011.

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 461-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 29 de Octubre del 2010, se aprobó las Bases Administrativas del Concurso Público N° 003-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G Primera Convocatoria para la Contratación del Servicio de Consultoría para Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO Y ANEXOS FLOR DE AGUA, VICTOR RAUL, ALTO SAN JOSE, LA LAGUNA, LA LOMA, ALTO PALO COLORADO, LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN"; cuyo proceso de Selección y Otorgamiento de Buena Pro se realizó con fecha 30 de diciembre del 2010;

Que, mediante Resolución Gerencial Sub Regional N° 035-2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G de fecha 26 de Enero del 2011, se declara la Nulidad de Oficio del Concurso Público Licitación Pública N° 003-2010/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G - Primera Convocatoria, para la Contratación del Servicio de Consultoría para Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO Y ANEXOS FLOR DE AGUA, VICTOR RAUL, ALTO SAN JOSE, LA LAGUNA, LA LOMA, ALTO PALO COLORADO, LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN" retro trayéndola a la Etapa de convocatoria; conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la Resolución acotada.

Que, mediante documento del "Visto", el Sub Director de la Unidad de Obras comunica a la Dirección Sub Regional de Infraestructura, que considerando que la Obra "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO Y ANEXOS FLOR DE AGUA, VICTOR RAUL, ALTO SAN JOSE, LA LAGUNA, LA LOMA, ALTO PALO COLORADO, LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN" se ejecutará bajo la modalidad de Contrata, resulta necesario designar la Supervisión Provisional, proponiendo para tal efecto al Ing. **JORGE LUIS PAREDES CABALLERO** con Registro CIP N° 50007, con las respectivas responsabilidades inherentes al cargo quien deberá tener especial cuidado en el cumplimiento de avance físico y financiero de la obra, precisando los aspectos limitantes y cualquier problema que se presente con sus respectivas recomendaciones para proceder a implementar correctivos del caso, manteniéndonos informados sobre su avance, hasta el inicio de Plazo de Ejecución del Contrato de la Supervisión Externa según lo señalado en el Tercer y Cuarto Considerando de la presente Resolución; solicitando autorizar la designación correspondiente mediante acto resolutivo;





RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 062 -2011/GOB.REG.PIURA-GSRMH-G

Chulucanas, **10.7 FEB 2011**

Que, en base a lo expuesto, la Dirección Sub Regional de Infraestructura mediante proveído de fecha 24 de Enero del 2011, solicita a la Gerencia Sub Regional autorizar mediante documento resolutivo, la designación del Supervisor provisional para la indicada Obra;

Que, mediante Proveído inserto de fecha 24 de Enero del 2011, el Gerente Sub Regional dispone a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal proyectar y tramitar el acto administrativo que contenga la designación propuesta por la Dirección Sub Regional de Infraestructura;

Que, el Profesional Supervisor de Obra deberá monitorear, verificar y evaluar la correcta ejecución de las obligaciones del Contratista para con la citada obra, debiendo tener especial cuidado en el cumplimiento de lo estipulado en las Bases y Contrato suscrito en función de la normativa de Contrataciones del Estado que versa sobre el particular, además de poner en conocimiento en forma oportuna sobre el avance físico de la obra, precisando los aspectos limitantes y cualquier inconveniente que se presente con sus respectivas recomendaciones para proceder a implementar los correctivos del caso por parte de la Entidad;

Que, el Supervisor deberá regirse y cumplir a cabalidad sus funciones de acuerdo al Art. 193° del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, quien será el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución de la obra y del cumplimiento del contrato;

Con las visaciones de la Sub Dirección de la Unidad de Obras y Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización de fecha 20 de Junio del 2002, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales de fecha 16 de Noviembre del 2002, modificada por Ley N° 27902 de fecha 30 de Diciembre del 2002, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0001-2011/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 03 de Enero del 2011;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Ing. **JORGE LUIS PAREDES CABALLERO** con Registro CIP N° 50007 como Supervisor Provisional en la Elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO EN LA LOCALIDAD DE YAMANGO Y ANEXOS FLOR DE AGUA, VICTOR RAUL, ALTO SAN JOSE, LA LAGUNA, LA LOMA, ALTO PALO COLORADO, LA VICTORIA, DISTRITO DE YAMANGO, PROVINCIA DE MORROPÓN", bajo la modalidad de contrata por el Sistema A Precios Unitarios a cargo del Contratista **CONSORCIO YAMANGO II**; debiendo cumplir sus funciones de acuerdo a lo señalado en el Octavo y Noveno Considerando de la presente Resolución, hasta el inicio de Plazo de Ejecución del Contrato de la Supervisión Externa.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifíquese la presente Resolución a la Firma Contratista **CONSORCIO YAMANGO II**, en su domicilio legal sito en av. Tomas Marsano N° 3200 Distrito de Santiago de Surco – Lima.

ARTÍCULO TERCERO.- Hacer de conocimiento el contenido de la presente Resolución al Profesional designado, Dirección Sub regional de Infraestructura, Oficina Sub Regional Asesoría Legal, Oficina Sub Regional de Administración, Sub Dirección de la Unidad de Obras y demás estamentos administrativos y técnicos que corresponda de la Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Gerencia Sub Regional Morropón Huancabamba
Carlo Antonio Sante María Bertini Huerta
Econ. Carlo Antonio Sante María Bertini Huerta
Gerente Sub Regional

